

EL ESTADO DE SINALOA

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CVI 3ra. Época

Culiacán, Sin., Miércoles 11 de Febrero de 2015.

No. 018

ÍNDICE

GOBIERNO DEL ESTADO

Decretos Números 211, 269, 270, 271, 272, 273 y 274 del H. Congreso del Estado.- Que contienen pensiones por Jubilación, Vejez, Muerte y Orfandad.

Decretos Números 286, 287, 288, 290, 291, 292, 293 y 294 del H. Congreso del Estado.- Se aprueban las Cuentas Públicas de los Municipios de Elota, Cosalá, El Fuerte, Concordia, Rosario, Choix, Sinaloa y Escuinapa, relativas al Primer Semestre de 2014.

Decreto Número 289 del H. Congreso del Estado.- Se aprueba la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, relativa al Primer Semestre de 2014.

Decreto Número 295 del H. Congreso del Estado.- Que adiciona los párrafos Tercero, Cuarto y Quinto al Artículo 139-A de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Decreto Número 296 del H. Congreso del Estado.- Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Sinaloa.

Decreto Número 298 del H. Congreso del Estado.- Por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa, para que en nombre y representación del Municipio, por conducto del Presidente Municipal, afecte el porcentaje del ocho por ciento de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio por un periodo de diez años, para el desarrollo del proyecto de modernización y cambio tecnológico de la iluminación de este Municipio.

2 - 59

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA

Decreto por el que se imponen las Denominaciones a Espacios Educativos de la Secretaría de Educación Pública y Cultura y de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Aplicación de los Recursos Federales en Sinaloa, al Cuarto Trimestre de 2014.

60 - 98

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 09 de Escuinapa.- Reglamento para la Integración y Funcionamiento del «Patronato Municipal para la Celebración del Centenario de la Municipalización de Escuinapa, Sinaloa».

Municipio de Concordia.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2014.

DESARROLLO URBANO RÍO SINALOA

Municipio de Guasave.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2014.

99 - 110

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

111 - 124

AVISOS NOTARIALES

Inicio en el ejercicio de funciones notariales al C. Jesús Ernesto Zazueta Ibarra.

Inicio en el ejercicio de funciones notariales al C. Luis Fernando Ortiz Bishop.

Inicio en el ejercicio de funciones notariales al C. Saúl Guadalupe Saldaña.

124 - 128

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.*

DIRECTOR: *Lic. Jesús Humberto Cossío Ramírez*

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA

MARIO LÓPEZ VALDEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción XXIV, 66, 69 y 72, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3°, 9°, 13 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa y 124 de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa, y

CONSIDERANDO

Que el Sistema Educativo Nacional tiene como propósito esencial crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todos los mexicanos y las mexicanas a una educación de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden, inspirada en el ejercicio de los valores para lograr el desarrollo humano integral de la población nacional.

Que la Constitución Política del Estado de Sinaloa prevé, en su artículo 90, que la educación que se imparta en el Estado será de calidad y se regirá por la filosofía, directrices, principios y términos que consagra el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se encauzará tendiendo a alcanzar el desarrollo integral de la personalidad humana, **sustentada en valores éticos universales**. Reforzando esto último con la promoción y difusión de la cultura en sus más diversas expresiones, alentando en esta tarea la mayor participación social y de las familias.

Que en los artículos 123 y 124 de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa en vigor, se establece que en las denominaciones oficiales de los planteles del Sistema Educativo Estatal, así como en la selección de nombres a salas, auditorios, salones, plazas y otras instalaciones donde funcionen y operen las autoridades educativas, se deberá hacer referencia a los valores nacionales, maestros eméritos o nombres de personas ameritadas a quienes la nación o el Estado deba exaltar, para engrandecer, de esta manera, nuestra esencia y el culto a los símbolos patrios.

Que es facultad del Ejecutivo Estatal, como máxima autoridad educativa en la Entidad, y en los términos expresados en el considerando anterior, la imposición de nombres a los planteles y espacios educativos que forman parte del Sistema Educativo Estatal.

En mérito de lo sustentado y de las consideraciones expresadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

POR EL QUE SE IMPONEN LAS DENOMINACIONES A ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA Y DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA

CAPÍTULO ÚNICO DE LA IMPOSICIÓN DE NOMBRES

Artículo 1º.- Se impone el nombre de **“Plaza de los Valores”** a la plaza cívica ubicada en el espacio central abierto de las instalaciones administrativas de la Secretaría de Educación Pública y Cultura así como de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, la cual se identifica en el plano que se adjunta al presente instrumento y que para todos los efectos legales se tiene por reproducido como si se insertara a la letra.

Artículo 2º.- En mérito a las eximias aportaciones en favor de la educación en México y Sinaloa, se impone el nombre de Justo Sierra, al edificio oriente; José Vasconcelos y Jaime Torres Bodet a los edificios sur, y Eustaquio Buelna al edificio poniente, ubicados en esta ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, conforme se aprecian en el plano que se adjunta, y que para todos los efectos legales se tiene por reproducido como si se insertara a la letra.

Artículo 3°.- En el lugar propicio de cada edificio, de los denominados anteriormente, se instalará el busto del personaje relativo; convocando para la creación de los mismos, a los artistas escultores de México y de Sinaloa.

Artículo 4°.- La “Plaza de los Valores” estará enmarcada por cuatro obeliscos que sostendrán sendas placas y sus representaciones correspondientes, alusivas a las cuatro virtudes cardinales: **Justicia, Prudencia, Templanza y Fortaleza.**

Tanto la Plaza de los Valores, como los edificios Justo Sierra, Eustaquio Buelna, José Vasconcelos y Jaime Torres Bodet, se revestirán con sendas pinturas murales alusivas a la educación, las virtudes cardinales y los valores éticos universales.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Segundo.- Se integra como anexo del presente Decreto, el plano Planta de Conjunto referido en el artículo 2° de este documento.

Es dado en la residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 12 días del mes de enero de 2015.



**“SINALOA ES TAREA DE TODOS”
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ

**EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**



**LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS
LANDEROS**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA**



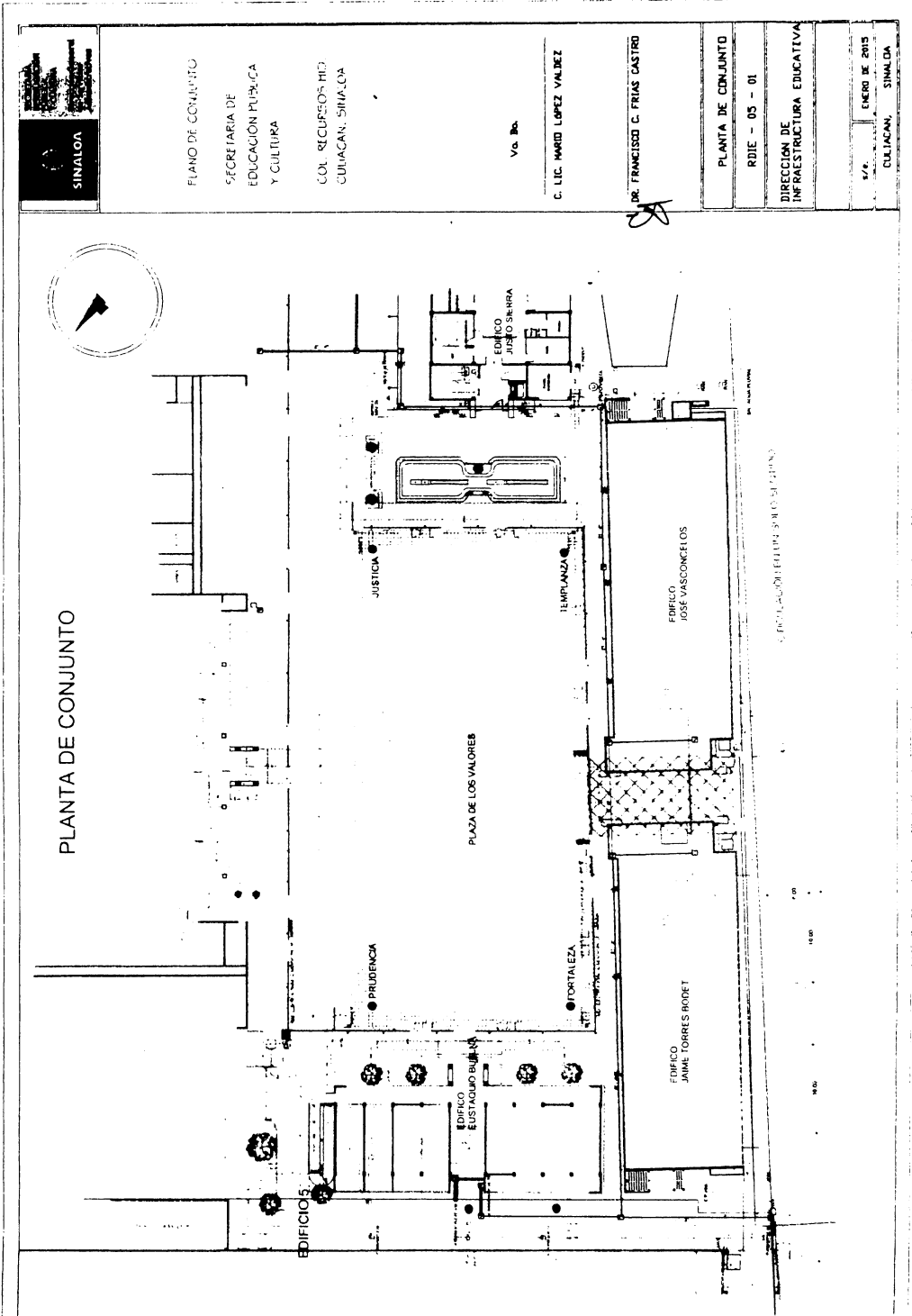
DR. FRANCISCO C. FRÍAS CASTRO

TESTIGO DE HONOR

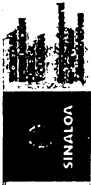
**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA**



DIP. HÉCTOR MELESIO CUÉN OJEDA



PLANTA DE CONJUNTO



PLANO DE CONJUNTO
 SECRETARÍA DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA
 Y CULTURA
 COL. RECURSOS HÍDRICOS
 CUIJACÁN, SINALOA

Vg. Da.

C. LIC. HARID LUPEZ VALDEZ

DR. FRANCISCO C. FRIAS CASTRO

PLANTA DE CONJUNTO
RDIE - 05 - 01
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
ENERO DE 2015
CUIJACÁN, SINALOA